

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 141 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En la Ciudad de México, a las once horas del veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas del piso ocho en las oficinas de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), ubicadas en avenida Ejército Nacional número ciento ochenta, colonia Anzures, con el objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria 141 del Comité de Transparencia de SHF (Comité), los señores miembros del Comité con derecho a voz y voto: licenciado Francisco Joaquín Moreno y Rojas, Director del Secretariado y Gobierno Corporativo de SHF, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia y Suplente del Presidente del Comité; la licenciada María Elena Zaldívar Sánchez, Directora de Administración, en su carácter de miembro titular del Comité; el licenciado Arturo Roberto Calvo Serrano, Titular del Área de Responsabilidades, miembro suplente del Comité; adicionalmente asistió el licenciado Rodrigo Sánchez López, Subdirector de Gobierno Corporativo de SHF y Secretario Técnico del Comité.

En términos de lo dispuesto por el apartado VI, del subapartado V.V "De la Sesión", numeral 1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hubo el quórum necesario para llevar a cabo la sesión. Acto seguido, el Comité aprobó el orden del día desahogándose conforme a lo siguiente:

UNICO. PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI) AL RECURSO DE REVISIÓN RRA 5890/18, PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ HUMBERTUS PÉREZ ESPINOZA CORRESPONDIENTE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0682000004718; Y CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO POR TRATARSE DE SECRETO BANCARIO.

El licenciado Francisco Joaquín Moreno y Rojas informó al Comité de Transparencia de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Comité), sobre la resolución emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Pleno del INAI), relativa al Recurso de Revisión con número de expediente RRA 5890/18, en relación con la solicitud de información 0682000004718.

Resaltó que en la resolución en comento, señala en su considerando Tercero que Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a través de la Dirección de Relaciones Institucionales, manifestó que la información requerida se encontraba clasificada por contener información particularizada que corresponde al secreto bancario y bursátil, de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que fue confirmada por el Comité de Transparencia de SHF.

Destacó que en la sesión extraordinaria 132, celebrada el 9 de agosto de 2018, el Comité de Transparencia resolvió con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y; el numeral 23, del subapartado "Funciones del Comité", del apartado "VIII" del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité, confirmó la clasificación realizada por la Dirección de Relaciones Institucionales de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, relativa a la solicitud de información con número de folio 0682000004718, ya que la documentación solicitada cuenta con información considerada como confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de información considerada sujeta al secreto bancario y no como lo señala la resolución por parte del Pleno del INAI al secreto bursátil.

El licenciado Arturo Roberto Calvo Serrano, comentó que conforme a la resolución emitida por el Pleno del INAI, debe aclararse que en la solicitud de información con número de folio 0682000004718 y en el Recurso de Revisión con número de expediente RRA 5890/18, por parte de SHF no se emitió ninguna respuesta en la que invocara el secreto bursátil, sino lo que se confirmó en el Comité de Transparencia se refería al secreto bancario.

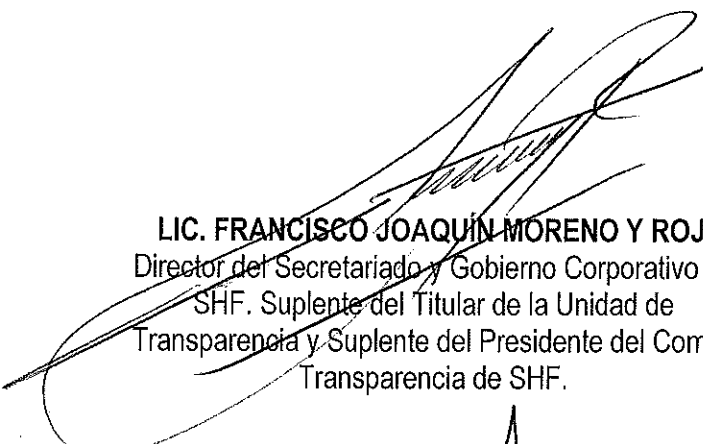
Lo anterior se precisa con la finalidad de evitar alguna interpretación a la respuesta dada por parte de la unidad administrativa responsable de la información y a la confirmación por parte del Comité de Transparencia.

El licenciado Francisco Joaquín Moreno y Rojas señaló que no obstante lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución del Pleno del INAI, se somete de nueva cuenta al Comité de Transparencia la confirmación como confidencial de la información relativa a la solicitud con número de folio 0682000004718.

Acto seguido, los miembros del Comité por unanimidad tomaron el siguiente:

Acuerdo: El Comité de Transparencia de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Comité), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y; el numeral 2 del apartado IV "Facultades del Comité" del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en términos de la documentación presentada, confirma la clasificación como confidencial realizada por la Dirección de Relaciones Institucionales de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, relativa a la solicitud de información con número de folio 0682000004718, ya que la documentación solicitada cuenta con información considerada como confidencial en términos del artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito por tratarse de secreto bancario.

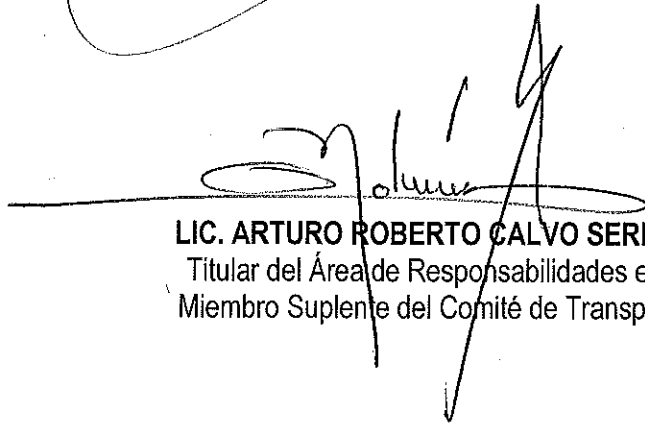
Concluido el desahogo del orden del día, se dio por terminada la sesión a las once horas treinta minutos del mismo día y se levantó esta acta que para constancia firmaron:



LIC. FRANCISCO JOAQUÍN MORENO Y ROJAS
Director del Secretariado y Gobierno Corporativo de SHF. Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de SHF.



LIC. MARÍA ELENA ZALDÍVAR SÁNCHEZ
Directora de Administración y Miembro del Comité de Transparencia.



LIC. ARTURO ROBERTO CALVO SERRANO
Titular del Área de Responsabilidades en SHF
Miembro Suplente del Comité de Transparencia



LIC. RODRIGO SÁNCHEZ LÓPEZ
Subdirector de Gobierno Corporativo y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 141 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.